



LA PLATA

03 FEB 2025

VISTO, los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

Que mediante Decreto N° 1410/2024, se designó en el cargo de Directora de Cobranzas Judiciales, a la Dra. María Macarena COMASCO;

Que la misma presentó la renuncia a su cargo, a partir del 3 de febrero de 2025;

Que habiendo sido aceptada, se procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptase, a partir del 3 de febrero de 2025, la renuncia presentada al cargo de Directora de Cobranzas Judiciales, dependiente de la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio, de la Subsecretaría de Gestión Judicial, de la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. María Macarena COMASCO, DNI N° 35.017.625.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Legal y Técnico.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAR
Municipalidad de La Plata